



TERMINOS Y CONDICIONES

El pasajero acepta los términos y condiciones de la aerolínea, en virtud de este contrato de adhesión. Aplican para todos los canales de venta.

- Toda compra realizada a través de nuestra página web www.cmairlines.com no aplica ningún tipo de descuento.
- Si Ud. desea aplicar el descuento de niño o tercera edad para hondureños o residentes debe comprar sus boletos a través de nuestro call center (504 2290-1800) y presentar la documentación de respaldo para obtener dicho descuento.
- Cabe mencionar que si Ud. hace la compra en nuestra página web acepta y comprende que este canal no le aplicará ningún descuento por lo tanto no podrá solicitar reembolsos por descuentos no aplicados en dicha compra.

En Check-In

- Presentarse en el aeropuerto al menos dos (2) horas antes de su vuelo (aplica en vuelos domésticos e internacionales).
- El vuelo se cierra 35 minutos antes de la hora de salida en vuelos domésticos y en internacional una hora antes.
- CM Airlines tiene derecho a negar el abordaje a aquel pasajero que no cumple con las bases de seguridad, leyes o reglas, pasajeros que violen de procedimientos, que presenten mala conducta o causando incomodidades a la tripulación o pasajeros, así mismo aquel pasajero que no cumpla con las políticas de seguridad.

Documentos de Viaje

- Para vuelos domésticos al momento del chequeo en mostrador si es hondureño debe presentar DNI (documento nacional de identidad) original o pasaporte vigente. Si viaja con menores debe presentar partida de nacimiento original o pasaporte vigente. Si usted es extranjero, ya sea menor de edad o adulto, el único documento de viaje válido es el pasaporte vigente.
- Para vuelos a Guatemala se permite viajar con el documento de identidad siempre y cuando usted sea por nacimiento originario de los países miembros de CA4: Honduras, Guatemala, Nicaragua y El Salvador. Este requisito aplica únicamente para mayores de edad. Menores de edad debe de presentar pasaporte vigente y acompañados de un adulto. Extranjeros deben viajar únicamente con pasaporte vigente y revisar requisitos migratorios dependiendo su nacionalidad.

- Es responsabilidad del pasajero verificar previo a su viaje requisitos migratorios si viaja en vuelo internacional.
- Es responsabilidad del pasajero verificar, previo a su viaje, requisitos relacionados con el COVID-19 del país donde viaja.

Boletos no reembolsables

- Boleto no reembolsable ni endosable
- El reembolso no es opción bajo ninguna circunstancia independientemente del método de pago con que se haya efectuado la compra.
- El cliente acepta que no gestionará rechazos por pagos por tarjeta de crédito/débito a través de link de pago o sitio web, independientemente de que el boleto sea utilizado o no.

Cambios y cancelaciones

- Si la tarifa lo permite, puede realizar cambios de fecha. Costos adicionales aplican
- Boleto válido por 1 año a partir de la fecha de emisión.
- Boleto parcialmente utilizado no aplica cambio de nombre.
- Si la tarifa lo permite, puede realizar cambio de nombre en boletos no utilizados, el cambio debe solicitarse 24 horas antes de la salida del vuelo. Aplica penalidad.
- Para los boletos emitidos a través de agencia de viajes, si el pasajero requiere un cambio de nombre, éste debe ser solicitado por la misma a través de un correo electrónico.
- Si no viaja el día de su vuelo el sistema automáticamente cancela su vuelo de regreso. Si la tarifa lo permite, podrá solicitar cambio de fecha aplicando penalidades. Si va hacer uso de su regreso debe comunicarse con el call center para re-programar su viaje al número +504 2290 1800.
- Si requiere un cambio en un boleto comprado a través de agencias de viajes electrónica como ser EXPEDIA, EDESTINOS, KAYAK, etc. podrá realizarlo a través del Call Center de CM AIRLINES siempre y cuando las restricciones de la tarifa comprada lo permitan.

Tarifas de Promoción

- Tarifas de promoción no aplican otro tipo de descuentos, ni acumulan STARMILES.
- Tarifas de promoción validas únicamente en vuelos específicos, de no utilizarse en la fecha se pierde el boleto, no aplica cambio de nombre, fecha, ni ruta.
- Boletos redimidos con puntos Credomatic aplican política exclusiva para dichos boletos. Para más información llamar al Call Center +504 2290-1800

Boletos en vuelos adicionales

- Tarifas en vuelos adicionales (fuera de los itinerarios regulares) quedan restringidas únicamente para el vuelo reservado (clase W). No aplican cambios de fecha bajo ninguna circunstancia.
- En los vuelos adicionales no aplica ningún tipo descuento.
- No aplican cambios de boletos emitidos originalmente en vuelos itinerados hacia vuelos adicionales.

Políticas de Equipaje

- Se permite un (1) artículo personal de mano como ser bolso o mochila no mayor a 10 libras.
- La franquicia de equipaje dependerá de la tarifa comprada, la misma puede cambiar dependiendo el canal de compra o restricción de la promoción.
- CM AIRLINES no se responsabiliza por daños causados en el equipaje por sobrepeso, cierres dañados o en mal estado, ruedas quebradas, abolladuras o golpes en la superficie de su maleta, ya que el equipaje está sujeto a daños durante el traslado de counter a la aeronave y el manejo aeroportuario pasando por áreas donde la aerolínea no tiene control (rayos x, movimientos bruscos a causa de turbulencia, entre otros).
- Los reclamos por equipaje deberán llevarse a cabo inmediatamente después del vuelo o antes de salir del aeropuerto.

Artículos Prohibidos

- CM Airlines no transporta mercancías peligrosas.

Los artículos que se enlistan a continuación están prohibidos:

- a. Gases comprimidos (inflamables, no inflamables, o venenosos) como camping gas y tanques de buceo.
- b. Materiales corrosivos: ácidos, alcalinos, pilas húmedas, etc.
- c. Explosivos: municiones, juegos artificiales, etc.
- d. Líquidos o sólidos inflamables: encendedores o combustible para calefacción, fósforos, o los artículos que se inflaman fácilmente.
- e. Materiales radiactivos.
- f. Materiales oxidantes tales como blanqueadores en polvo y peróxidos.
- g. Materiales tóxicos o venenosos.
- h. Mercurio o materiales magnéticos.
- i. Pinturas o líquidos asociados,
- j. Cualquier otro artículo que el transportista considera peligrosos.

Excepciones: medicamentos y artículos de aseo en pequeñas cantidades que sean necesarias o adecuadas durante el viaje como lacas, perfumes, y los medicamentos que contienen alcohol.

SERVICIOS ESPECIALES

¡Importante!

No se podrán conceder dos (2) servicios especiales al mismo pasajero, por ejemplo: un menor con una mascota, un menor en silla de rueda que viaje solo; un menor viajando con otro menor de 9 años, etc. Esto, debido a que se requiere la custodia de uno de nuestros agentes en todo momento y por razones de seguridad, solo pueden prestar un servicio especial a la vez.

Son considerados como infantes

- De 0 a 2 años no cumplidos (si el infante ya tiene 2 años debe pagar tarifa de niño)
- Todo infante de 0 a 2 años no cumplidos no paga boleto, pero si impuesto de salida, por lo cual se debe emitir boleto en la reserva del padre o madre.
- El infante viaja en las piernas de padre, madre o cualquier otro adulto que viaje con él.
- El infante no tiene derecho a franquicia de equipaje
- Al momento de registrarse en counter debe presentar partida de nacimiento original o pasaporte.
- No está permitido que un adulto viaje con 2 o más infantes, salvo que otra persona mayor de edad, a petición del primero, se haga cargo del segundo infante.
- También es posible llevar un segundo infante si el adulto porta una sillita de automóvil que se adapte a la aeronave, en esta viajará uno de los infantes y que se colocará en el asiento contiguo al adulto pagando la tarifa de niño correspondiente.
- Aceptamos infantes mayores a 10 días de nacidos.
- Si el infante tiene 10 días o menos de nacido debe presentar una constancia médica (avalado por el Colegio Médico de Honduras) del pasajero (recién nacido) en el cual indique que el infante puede volar en aeronaves no presurizadas, exonerando de toda responsabilidad a la línea aérea. (no se aceptarán otro tipo de constancias)
- El infante deberá estar acompañado por una persona mayor a 18 años, **o por su padre o madre (de cualquier edad).**

Son considerados como niños

- De 2 años cumplidos a 8 años (Pagan tarifa de niño cargada en sistema)
- Si el niño tiene 9 años o más paga tarifa de adulto
- Al momento de registrarse en counter debe presentar partida de nacimiento original o pasaporte.
- Franquicia de equipaje permitida 35 libras de equipaje facturado más 10 de mano

Menores sin acompañante

- No está permitido que menores de 9 años viajen solos.
- Menores sin acompañante en edades comprendidas entre 9 y 18 años pueden viajar solos con el visto bueno del padre, madre o tutor.
- Un adulto responsable del menor debe acompañarlo al registro en la aerolínea y completar con información real el formulario que el agente de CM AIRLINES le proveerá al momento de registrarse.
- Al momento de llegar al destino, la persona que será la responsable de reclamar al menor debe estar en counter para firmar el formulario y que el agente de CM AIRLINES entregue al menor.
- El menor puede viajar siempre y cuando no muestre resistencia a viajar sin acompañante.

NOTA 1 en vuelos internacionales no transportamos menores sin acompañante.

NOTA 2 Para que un pasajero menor de 21 años pueda viajar solo debe portar identidad original y cumplir con los requisitos migratorios (carta de autorización de ambos padres notariada)

NOTA 3 si viaja con un menor de edad en vuelos internacionales (países miembros del CA4) debe portar pasaporte con vigencia mayor a 6 meses, el adulto puede viajar con identidad. (Para información comunicarse con la oficina de migración)

Pasajeros de tercera edad

- Aplica descuento de tercera edad, toda persona hondureña que haya cumplido los 60 años; si es extranjera debe ser residente hondureño y poseer carnet vigente.
- El cliente deberá presentar la identidad o residencia vigente al momento de realizar la compra del boleto para obtener dicho descuento.

Mujeres embarazadas

- Toda pasajera en estado de embarazo puede viajar sin inconveniente hasta las 27 semanas.
- Si la pasajera tiene entre 28 y 36 semanas de embarazo deberá presentar constancia médica al momento de chequeo donde indique el estado de salud y que no tiene problemas para viajar vía aérea, indicando su fecha próxima de alumbramiento. Dicha constancia debe ser en papel membretado y poseer firma y sello, debe presentar la original en counter.
- De igual manera CM Airlines podrá negar el transporte aéreo si el personal observa que no es conveniente el abordaje por seguridad de vuelo, del pasajero y del bebé.
- Después de 36 semanas, la pasajera no podrá viajar vía aérea.

Transporte de pasajeros con servicio especial

CM Airlines se dedica a proporcionar una experiencia positiva para todos nuestros pasajeros. Si tiene alguna pregunta o desea solicitar asistencia especial, contáctenos al (504) 2290-1800 o a nuestro correo electrónico a info@cmairlines.com.

Brindamos servicio de silla de ruedas a los pasajeros que la necesiten para el traslado del counter a sala de espera y posteriormente a la aeronave, sin embargo, para poder brindar ese servicio requerimos que se tomen en cuenta las siguientes condiciones:

- Debe presentarse en el aeropuerto al menos con 2 horas y media antes de la salida del vuelo (tanto en vuelos nacionales como internacionales).
- El pasajero debe de informar con 24 horas de anticipación si necesita alguna silla de ruedas.
- Pasajeros que necesitan asistencia especial como ser sordo, mudos, ciegos, parapléjicos o que no se valen de sí mismos, de acuerdo a la edad podrán viajar siempre y cuando sea acompañado por un adulto mayor a 18 años para la asistencia en vuelo.

NOTA: Todo pasajero que presente algún tipo de enfermedad que pudiese poner en riesgo su seguridad o la del resto de pasajeros, deberá presentar una constancia medica avalada por el COLEGIO MEDICO DE HONDURAS o en su defecto una nota con papel membretado del hospital firmada y sellada por el médico, en la cual especifique que el paciente está en condiciones aceptables para volar exonerado así de responsabilidad a la línea aérea.

Artículos que serán facturados como carga

A continuación, encontrara un listado de artículos que los pasajeros pueden llevar siempre y cuando el traslado sea pagado como carga. Ya que estos no serán permitidos como equipaje facturado.

- Equipo deportivo
- Instrumentos Musicales
- Cajas*
- Mercadería Usada o Nueva
- Repuestos y accesorios
- Bolsas, alimentos, Adornos, juguetes y piñatas, hieleras*
- Aparatos electrónicos

Toda la carga se acepta para su transporte sujeta a espacio.

*Excepciones aplican únicamente en la ruta de Puerto Lempira.

En cuanto al equipo de buceo, CM Airlines no cuenta con los mecanismos para determinar si están completamente vacíos, por lo que definitivamente no transportamos equipo de buceo.

CM AIRLINES se reserva el derecho a negar el traslado de cualquier carga que no cumpla con los parámetros establecidos.

Transporte de Mascotas

CM Airlines Transporta únicamente como mascota a los perros en vuelos domésticos (vuelos dentro de Honduras) en vuelos internacionales no se trasladan mascotas.

- La edad mínima del cachorro debe ser 8 semanas
- Un cliente puede llevar máximo 2 perros, cada uno en su propia jaula o bolso; en caso de viajar un adulto con 2 perros deberá pagar el valor de un asiento completo para llevar ambos animalitos en cabina, de lo contrario uno de los perritos ira en carga (aplica solo si el perro junto con la jaula pesa menos de 8 kilogramos)
- CM AIRLINES puede transportar perros como carga, siempre y cuando se cumplan con los requisitos que se detallan a continuación.
- Las dimensiones máximas de la jaula o bolso especial para el transporte de perros en cabina serán: 36 cm de ancho por 9 de alto. Esto solo aplica para perros menores a 8 kilogramos.
- Menos sin acompañante no pueden viajar con perros.
- El animal debe ser inofensivo, estar tranquilo y sin mal olor, debe viajar en un bolso o jaula cómoda con espacio para moverse y este no debe requerir asistencia durante el vuelo.
- Todo perro que pesa más de 8 kilogramos con todo y jaula deberá ser transportado en el compartimiento de carga.
- Cm Airlines solo traslada 2 perros por vuelo.
- Al momento de comprar el boleto el pasajero o agente de viajes debe comunicarse con un agente de reservaciones de CM AIRLINES para reservar el espacio de la mascota.

Requisitos para el traslado de mascotas

- Presentar el certificado médico de inspección sanitaria, y de salud expedido por un médico veterinario en el cual se incluye raza, sexo y edad del animal.
- Carnet de vacunas vigente según edad y especie
- Presentar la mascota al momento de la documentación en counter para la inspección y peso.

El costo por el traslado de mascotas es el siguiente:

Peso del perro	Cabina de pasajeros	Compartimiento de carga
17.5 libras o menos	\$25.00	\$25.00
De 17.5 a 25 libras	No se permite	\$25.00
De 25 a 100 libras	No se permite	\$115.00 *

- Nota el peso aceptado varía de acuerdo al tipo de aeronave.
- Para más información contactar al departamento de reservaciones de CM AIRLINES

Transporte de Armas

CM Airlines aceptará el arma siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:

- Esta disposición solo será en los vuelos nacionales, no se permite en vuelos internacionales.
- Por disposición de la Dirección de Seguridad Aeroportuaria (DSA) el pasajero que desee viajar con armas, deberá presentarse ante esta institución un día antes del vuelo.
- El pasajero viaja en el mismo vuelo, ya que no transportamos armas como carga.
- El pasajero obtiene y presenta el permiso otorgado por la autoridad de seguridad.
- Las municiones son extraídas del arma.
- Las armas viajan en el compartimiento de carga o bodega de la aeronave.
- El cobro por arma es de \$10, pasajero que presente placa de policía o fiscal se exonera este cargo (aplica para 1 arma por pasajero)
- CM Airlines únicamente trasladara 4 armas por vuelo.

NOTA: Recomendamos que, si el pasajero porta armas viaje en el vuelo de la tarde, ya que para los vuelos de la mañana es muy corto el tiempo para el registro en la DSA (dirección de seguridad aeroportuaria) llega hasta las 06:00 y es muy corto el tiempo para los vuelos de las 07:00.

Ley de Seguridad de la Aviación Civil de Honduras

Todo pasajero que pretenda transportarse por vía aérea debe permitir ser inspeccionado junto con su equipaje de mano y de bodega por el personal de seguridad de la División de Seguridad Aeroportuaria (DSA) en los puestos de control, caso contrario se les debe impedir el acceso a las áreas de embarque; quedando exento las personalidades que se establecen en el Programa Nacional de la Seguridad de Aviación Civil (PNSAC), así como aquellos que establezca el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad mediante resolución.

El comandante de la aeronave tiene facultad de desembarcar de la aeronave a todo pasajero perturbador o insubordinado, que atente contra la seguridad de la aviación. Los pasajeros considerados perturbadores o insubordinados pueden ser impedidos de realizar vuelos vía aérea. Para tal fin, los explotadores deben informar a la División de Seguridad Aeroportuaria (DSA) dichos sucesos y ésta debe llevar un control de los mismos. La prohibición del transporte aéreo de pasajeros perturbadores o insubordinados puede ser decidida por el explotador aéreo.

Para más información comunicarse a nuestro Call Center **+504 2290 1800** (en Honduras) o al WhatsApp **+504 9800-2277** o escribanos a info@cmairlines.com